ASOCIACIÓN DE MUJERES
PENALISTAS DE ARGENTINA

INFORME: UNIDAD PENITENCIARIA N° 2 DE SANTIAGO DEL ESTERO

En el marco del **Dia Internacional de la Mujer** conmemorado el 8 de marzo, hemos visitado el pasado viernes 10 de marzo a las mujeres privadas de la libertad que se encuentran alojadas en la Unidad Penal Nro. 2 de Santiago del Estero, la cual cuenta con una población total de 48 internas que se encuentran a cargo del Servicio Penitenciario de la provincia.

El motivo de la visita fue brindarles un taller sobre "*Mujeres en prisión y estereotipos de género*" para luego conversar con ellas y que nos cuenten sus condiciones actuales de detención y las problemáticas que sufren.

En el marco de dicha actividad asistieron 39 internas, de las cuales 16 se encuentran procesadas con prisión preventiva y 23 condenadas. Hubo 9 personas que no se presentaron a la actividad, una por encontrarse hospitalizada y del resto desconocemos los motivos de su ausencia.

Antes de comenzar, las mujeres fueron divididas por el Servicio Penitenciario Provincial (quien se retiró del lugar al comenzar la actividad) entre: por un lado, quienes se encuentran presas por delitos federales y por el otro las imputadas/condenadas por delitos provinciales. Esta llamativa división, según nos comentaron, se dio a partir de una pelea entre cinco o seis internas, derivando en la drástica y arbitraria decisión de separarlas de esta manera.

Manifestaron su descontento con aquella situación, no solo por las malas condiciones en las que se encuentran las detenidas por delitos federales a partir de la habilitación de un nuevo pabellón que no cuenta con las mínimas condiciones de higiene y seguridad, sino también por no poder compartir más tiempo con sus amigas o compañeras (en muchos casos, de años).

Sin ir más lejos, algunas se abrazaron y se pusieron a conversar durante la actividad ya que hacía tiempo que no compartían espacio con sus antiguas compañeras.

Ante ello, optamos por reacomodarnos y armar una ronda única que incluyera a todas las internas.

En cuanto a los motivos de la detención, son diversos: 12 se encuentran por drogas, otras por robo, homicidios, facilitación de la prostitución, entre otros. En lo que respecta a los homicidios, vale destacar que un gran número se encontraban agravados por el vínculo.

Muchas señalaron encontrarse afectadas por la falta de un cuerpo médico forense que realice correctamente las pericias y que *"las autopsias las hacen pediatras o cualquier médico que esté disponible"* (SIC)**.** Expresaron que comúnmente, las pericias *"se generalizan"* (SIC).

También manifestaron que el especialista Licenciado en psicología que las atiende, Claudio Mansu, no aporta nada, y habla por teléfono mientras las escucha, sin encontrarse interesado.

Otra queja reiterada fueron las demoras para iniciar las audiencias de debate: según nos han contado, *"cada vez que está llegando la fecha de juicio la demoran o postergan"* (SIC).

A partir de lo conversado sobre la aplicación de estereotipos de género a la hora de llevar adelante los procesos penales, se sintieron identificadas y reconocieron que en sus causas no se evaluaron correctamente las reglas de la autoría y participación. Manifestaron que a raíz de *"la presión social y mediática, todo es condena"* (SIC) sin una correcta descripción de los hechos y valoración de la prueba.

En cuanto a los talleres de estudio y trabajo implementados en la Unidad; comentaron que cuentan con la posibilidad de cursar sus estudios primarios y secundarios, pero no hay carreras universitarias que se dicten en el establecimiento, a diferencia de lo que sucede en el Penal de varones de Santiago del Estero.

A su vez, hay disponibles dos talleres: uno de tejido y otro sobre industria y hogar.

Resulta relevante destacar su descontento puesto que desde que tuvo lugar la pelea que motivó la división entre privadas de la libertad "federales o provinciales",

realizan las actividades una semana cada grupo. Es decir, que mientras algunas tienen actividades toda la semana, el resto no puede participar de ninguna de ellas hasta la siguiente: *"estamos toda la semana entre cuatro paredes mirando el techo sin poder hacer nada de nada para que no nos crucemos con las compañeras de provinciales*" (SIC).

ASOCIACIÓN DE MUJERES PENALISTAS DE ARGENTINA

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

I.- LAS CUESTIONES DE SALUD: que relatan las internas son preocupantes, principalmente la falta de asistencia médica. Explican que no se hacen los controles médicos ni ginecológicos de rutina, que piden atención médica y aun con la orden del médico del establecimiento que ordena la realización de estudios o atención de determinado profesional no se gestionan los traslados.

Además, las enfermeras se encuentran presentes en un horario acotado que pone en riesgo la salud e integridad física de las mujeres, puesto que en gran parte del día no cuentan con personal de salud que las atienda. *"Solo por urgencias te atienden, cortes o algo que sea muy pero muy grave"* (SIC).

II.- LA FALTA DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LA CAUSA: Tampoco reciben visitas de sus defensas particulares y/u oficiales (sólo 9 de las presentes tiene defensa oficial y el resto abogados/as particulares). Relatan que sus defensores/as (sean públicos o particulares) no las visitan, y en muchos casos no cuentan con información respecto al hecho concreto por el cual están procesadas o condenadas, tampoco tienen información adecuada acerca del grado de cumplimiento de su condena, ni la progresividad de la misma.

III.- EL CUERPO MEDICO FORENSE: Han manifestado un sinnúmero de quejas respecto de las condenas basadas en autopsias o pericias forenses realizadas por cualquier profesional de la salud que se encuentre disponible, sin importar si es pediatra, medico clínico o cualquier otra especialidad.

Asimismo, nos hicieron saber su preocupación por estar presas a partir de sentencias condenatorias que se basan exclusivamente en dichas pericias o en pericias psicológicas que *"te hacen en 5 minutos y ya con eso estas condenada"* (SIC).

III.- <u>LAS DIFERENCIAS ESTRUCTURALES:</u> existentes con el Penal de varones, en cuanto a las restricciones. Ya que ellos cuentan con la posibilidad de cursar carreras universitarias en la prisión, tienen horarios más flexibles y pueden caminar libremente por el penal, etc. A diferencia de ellas que se encuentran en un régimen más estricto, donde la cena se sirve a las 18 horas y luego deben volver a sus celdas, pasan mucho tiempo encerradas, gozan de pocas actividades para realizar, etc.

IV.- <u>DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD Y ALIMENTACION:</u> Algunas manifestaron que existe por parte del Servicio Penitenciario discriminación por identidad de género, sin dar mayores detalles.

También explicaron que hay muchas internas diabéticas, y no reciben la alimentación adecuada.

V.- <u>FALTA DE ACCESO A SALIDA LABORAL:</u> Explican las internas que las salidas transitorias se producen una vez al mes y no durante los fines de semana, debido a que no tienen acceso laboral. No existen en Santiago del Estero, Organismos que tomen a las internas para el ejercicio de tareas laborales.

<u>CONCLUSIONES:</u>

Esta Asociación conformada por mujeres penalistas, advierte una alta preocupación en el aumento de la criminalización de mujeres que se ve reflejada en el número de internas que ha participado de la actividad, pues desde la visita de AMPA en noviembre de 2021 hasta la fecha, ha aumentado en más de un 200% el número de mujeres alojadas en el establecimiento (en noviembre de 2021 eran 14 internas, habiendo aumentado un año y meses después, a 48).

Además, la persecución a las mujeres en muchos casos no tiene en consideración su lugar de víctimas, y terminan siendo vistas y tratadas como objeto de castigo por parte del sistema penal.

Dicha situación se agrava cuando la mujer proviene de otra ciudad o provincia, lo que genera la lejanía de sus vínculos afectivos y el deterioro de las relaciones interpersonales a lo largo del tiempo, generando angustia, depresión y afectando tanto la salud física como mental de las mujeres privadas de la libertad.

Sin ir más lejos, en la actividad contamos con la presencia de una interna que se encontraba con ambos brazos vendados desde las muñecas hasta los codos, quien manifestó que ha tenido reiterados intentos de suicidio producto de la imposibilidad de estar en contacto con sus hijos/as chiquitos/as. (Rosa Daiana Fernández, se encuentra con prisión preventiva por delito de robo, no es reincidente. Tiene una beba de 2 años y dos hijos más menores de edad, que se encuentran al cuidado de su madre. Le deniegan el arresto domiciliario).

La desvinculación de las mujeres en prisión respecto de sus hijos/as, provoca un plus de sufrimiento en ellas, como así también, una situación de desamparo de esos/as niños/as, lo cual debería ser considerado por los operadores judiciales.

Por otra parte, quisiéramos destacar la necesidad de que las condiciones de higiene se ajusten al principio establecido en el artículo 18 de nuestra Constitución Nacional, según el cual *"las cárceles de la Nación serán sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas"*.

En tal sentido, los establecimientos carcelarios para la ejecución de la pena deben contar con un servicio asistencial médico acorde a las necesidades. También debemos tomar en consideración que Santiago del Estero es una provincia que en ocho de los doce meses del año tiene desde altas temperaturas a calores extremos y en todo el establecimiento no hay siquiera un solo aire acondicionado.

Ello teniendo en cuenta que, el mejoramiento de salud tanto físico como psíquico, constituye uno de los objetivos fijados en el programa de tratamiento (art. 11 del Decreto 396/99).

Las mujeres en conflicto con la ley penal se enfrentan todos los días al abuso y las necesidades de salud e higiene que habitualmente les son negadas, violentando de forma constante sus derechos y garantías.

Para concluir, y siguiendo los lineamientos establecidos en las 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de Personas en condiciones de vulnerabilidad, entendemos que las mujeres privadas de la libertad se exponen no solo a la vulnerabilidad producto de su condición social sino también por el hecho de ser mujeres y de este modo, pertenecer a un colectivo histórica y estructuralmente discriminado.

Desde la última vez que AMPA visito la cárcel de mujeres de Santiago del Estero ha pasado casi un año y medio en el cual hemos vivido y atravesado un sinfín de situaciones, tanto como asociación como de manera personal. Sin embargo, nada ha cambiado para quienes se encuentran privadas de la libertad.

Ante ello, nuestra Asociación contribuye desde la escucha activa a las protagonistas que son quienes sufren el encierro y sus consecuencias en carne propia, reforzando siempre el compromiso por la vigencia de los derechos humanos y las garantías constitucionales de las mujeres.